



## **APERTURA GOLF FASE 1 - 18 de Mayo 2020**

**LUNES 18 Y MARTES 19 SOLO ACCESO A SOCIOS**

**DESDE MIERCOLES 19 HASTA DOMINGO 24 LOS NO SOCIOS SOLO EN HORARIO ENTRE 12 Y 15:30**

Estimados Soci@s usuarios y socios del campo de golf del Real Club El Candado, desde la Junta Directiva tenemos la buena noticia de comunicaros que:

### **TRAS PUBLICACIÓN EN:**

#### **1. Orden SND/399/2020, de 9 de mayo (BOE 9 de mayo):**

"Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad."

Y atendiendo al Artículo 41 Apertura de instalaciones deportivas al aire libre:

Apartado 2: "Podrá acceder a las mismas cualquier ciudadano que desee realizar una práctica deportiva, incluidos los deportistas de alto nivel, de alto rendimiento, profesionales, federados, árbitros o jueces y personal técnico federativo. "

Apartado 3: "A los efectos de esta orden se considera instalación deportiva al aire libre, toda aquella instalación deportiva descubierta, con independencia de que se encuentre ubicada en un recinto cerrado o abierto, que carezca de techo y paredes simultáneamente, y que permita la práctica de una modalidad deportiva. Quedan excluidas de lo dispuesto en este artículo las piscinas y las zonas de agua".

Apartado 5: "La actividad deportiva requerirá la concertación de cita previa con la entidad gestora de la instalación. Para ello, se organizarán turnos horarios, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación".

Apartado 6: " En las instalaciones deportivas al aire libre, se podrá permitir la práctica deportiva individual o aquellas prácticas que se puedan desarrollar por un máximo de 2 personas en el caso de modalidades así practicadas, siempre sin contacto físico manteniendo las debidas medidas de seguridad y protección, y en todo caso la distancia social de seguridad de dos metros. Asimismo, se respetará el límite del treinta por ciento de capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia práctica, habilitándose un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y que cumpla con las medidas de seguridad y protección sanitaria".

Nota del Club: En el caso de la actividad deportiva en campos de golf se seguirán las indicaciones del Consejo Superior de Deporte a través de la Real Federación Española de Golf, en materia del número de jugadores y del límite de aforo.

Apartado 7: Únicamente podrá acceder con los deportistas un entrenador en el caso de que resulte necesario, circunstancia que deberá acreditarse debidamente, con excepción de las personas con discapacidad o menores que requieran la presencia de un acompañante.

**DESDE EL REAL CLUB EL CANDADO SE DETERMINA QUE:**

1. Se procede a dar acceso a las instalaciones del campo de golf del Real Club El Candado con la finalidad de la práctica de la actividad del "Deporte del Golf". Siempre bajo medidas de control y protocolo sanitario (Anexo I)
2. Que las zonas comunes y de uso general por el Club siguen "restringidas" por motivos de seguridad.  
- Vestuarios, Casa Club.
3. Que las zonas de Restauración quedan sujetas a la legislación que les aplica.
4. Se apela y se solicita a nuestros socios que con la finalidad de que todos podamos disfrutar del deporte del Golf y no seamos sancionados por la autoridad competente por un "mal entendido" uso de nuestras instalaciones más allá de lo permitido y aconsejado, actuemos siempre de manera que:
  1. Prevalezca un comportamiento social responsable de acuerdo con las medidas de sanidad y protocolos de seguridad reguladas en Orden Ministerial e implantadas por el Club.
  2. Tengamos siempre presente la responsabilidad y el ejemplo que se espera de todos los socios de cara a la comunidad que nos rodea.
5. Siendo consciente desde el Club que la "autoridad competente" establece medidas disciplinarias ante el incumplimiento de un "comportamiento responsable" por parte de cualquiera de los socios usuarios de nuestras instalaciones, y que dichas sanciones de incumplimiento pueden recaer no solo contra el Club a modo de sanción económica, sino sobre todos los socios mediante la clausura de las instalaciones y privación del disfrute de las mismas; desde el Club "velaremos" vigilando para que todos los socios/ usuarios cumplan tanto los protocolos y controles sanitarios, como actuaciones y comportamientos impropios de la situación de alarma sanitaria en la que nos encontramos. Sea por el bien y el reconocido derecho a disfrutar todos del deporte del golf, después del esfuerzo realizado durante la "confinación".

Real Club El Candado, 15/05/2020



## Anexo I - Protocolo y Control Sanitario

Desde el Real Club El Candado, atendiendo tanto a la responsabilidad que las circunstancias nos obligan y a la que nos debemos respecto a los trabajadores de nuestras instalaciones y a nosotros mismos, pedimos a nuestros socios que se cumplan las siguientes indicaciones de control sanitario:

1. El acceso al campo se realizará en modalidad "Park & Play" (Aparcar y Jugar), se ruega llegar a las instalaciones 5 minutos antes del comienzo de la partida y no establecer reuniones ni grupos en las zonas comunes de las instalaciones.
2. Las salidas al campo, al tee de prácticas o a la zona de "juego corto" deben realizarse por reserva previa (a través de internet/telefónicamente).
3. Las salidas al juego estarán espaciadas en un tiempo de 12 minutos.
4. Aconsejamos el pago de greefes con tarjeta de crédito
5. No se permite el acceso a los cuartos de carros (eléctricos/manuales)
6. Queda restringido el acceso al cuarto de palos, cuarto Caddy Master, como máximo una persona y solo si es totalmente necesario
7. Los carros/bolsas de palos que son custodiados en nuestras instalaciones, serán desinfectados por el personal del club; para ello se utilizará una máquina de ozono al menos dos veces al día y pulverización manual (a la entrada/salida) de las zonas principales de contacto manual.
8. Las partidas serán de un máximo de 4 jugadores y sin acompañantes.
9. El tiempo máximo de cada partida se establece en 2.5 horas
10. El tiempo máximo de estancia en el tee de prácticas será de 1 hora.
11. El acceso y control de jugadores en el "putting Green" lo realizará el Caddy Master controlando periodos de 1 hora, con un máximo de 6 jugadores y pudiéndose hacer reservas en el cuarto de palos.
12. No se permite el paso a otra partida.
13. No estará disponible el servicio de alquiler de buggies (salvo caso excepcional que debe ser comunicado al cuarto de palos para tomar medidas especiales de desinfección)
14. El acceso a vestuarios solo es permitido para el uso de los aseos.
15. Los bunkers serán reparados sin el uso de rastrillos, pudiéndose extender la arena con el calzado.
16. Queda prohibido el uso de bancos y fuentes.
17. Las banderas no deben ser retiradas ni tocadas por los jugadores
18. En los hoyos se han incorporado un mecanismo de extracción para que los jugador no establezcan contacto físico con superficie alguna a la hora de recoger la bola.

19. No estarán habilitados mecanismos de limpieza de calzado, bolas y palos.
20. El uso del tee de prácticas ha de hacerse respetando las distancias de seguridad.
21. El manejo del cubo de bolas en el tee de prácticas debe de realizarse con el palo.
22. Durante el transcurso de la partida por el campo: tanto en calle como en Green y tee de salida ha de respetarse la distancia de seguridad.
23. Se ha de evitar saludo físico al final de partida.
24. Aconsejamos que cada jugador venga dispuesto de pulverizador desinfectantes (mezcla de líquido, lejía y agua, en proporción 1:50) y bayeta para su aplicación, como media de apoyo a la hora de maximizar el cuidado y control sanitario de los carros
25. Solicitamos hacer uso de mascarillas.
26. Solicitamos minimizar el uso de los aseos de las instalaciones
27. Solicitamos colaboración a la hora de mantener medidas sanitarias y de limpieza máximas, y aunque el servicio del Club mantiene un protocolo de desinfección de los diferentes puntos de contactos y usos de las instalaciones, invitamos a nuestros socios a que vengan provistos con elementos y herramientas de desinfección:
  - Botella manual pulverizadora con solución 1:50 de agua y lejía: con el fin de hacer uso en circunstancias que se pudieran considerar necesarias y que pudiera ser guardada en el carro/bolsa de palos
  - Bolsas de plásticos donde depositar y/o sacar de las instalaciones, todos los elementos de contactos desechables una vez utilizados.
28. Solicitamos el abandono lo antes posible de las instalaciones una vez terminado el juego.

Agradecemos la espera de todos y la comprensión que por parte del club habéis mostrado durante todo el periodo de incertidumbre por no haber podido acceder a las instalaciones.

Os pedimos que continuemos siendo un ejemplo ante la sociedad y que nos ayudéis a cumplir con todos los protocolos que se vayan implantando tal y como vayan sucediendo las diferentes fases de desescalada.

